

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 98 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 19 DE FEBRERO DE 2004
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta (03:30 p.m.) del **JUEVES 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO)**, Año Nacional de la Seguridad Social, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO**, Subsecretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **DR. ABELARDO MUESES**, Suplente Representante del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRÍGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL, LICDA. MARISOL VICENS Y LICDA. MARIA ISABEL GASSO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ Y SRA. RAFAELA FIGUERO**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRINZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Luís Paulino, Contralor Interino del CNSS, Lic. Dionis Veras, Sub-Gerente General del CNSS, Lic. Edward del Villar, Representante de la DIDA, y Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del Acta # 96 y 97
2. Informe # 5 sobre avances en la ejecución del cronograma para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el 1ero. de Abril del 2004.
3. Distribución del Presupuesto del 2004 entre las instituciones del CNSS
4. Informe sobre las recaudaciones correspondiente a Enero 2004
5. Avances para el inicio del Seguro de Riesgos Laborales el 1ero marzo 2004
6. Inclusión de los títulos del Banco Central como alternativa de inversión de los fondos de pensiones
7. Turno Libre

El Presidente del Consejo propuso que el punto no. 1, sobre la aprobación de las Actas No. 96 y 97, se posponga hasta que se integren más Consejeros/as a la sesión y se paso a conocer el tema no. 2.

Punto No. 1: Informe # 5 sobre avances en la ejecución del cronograma para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el 1ero. de Abril del 2004.

El Presidente del Consejo invitó a pasar al Gerente de Tesorería y al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales para éste tema y concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que se envió previamente el informe # 5 sobre los avances y resultados de las actividades incluidas en el cronograma para el inicio el 1ero de abril del 2004 de los servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, el cual coincidió con un informe de medio término, porque la decisión de iniciar el Seguro Familiar de Salud el próximo 1ero de abril, fue tomada el 29 de diciembre del 2003, lo que implica que ya hace mes y medio, por lo cual se está presentado un informe de medio término; indicó que de los trece (13) puntos establecidos en la ruta crítica solo dos (02) han sido completados

totalmente, y de los cinco (05) reglamentos solo dos (02) han sido consensuados, y uno todavía se encuentra en su fase inicial que es el Reglamento sobre los Aspectos Generales del Sistema, y ya varias entidades han solicitado copia del mismo para presentar sus observaciones antes de que la Comisión de Reglamentos presente su informe.

En cuanto al punto no. 1 del informe relativo al **procedimiento consensuado de afiliación única**, señaló que se ha avanzado y que actualmente los trabajos dependen de la colaboración de las ARS y del trabajo de la firma de auditores; informó que en el día de hoy a las 3:30 P.M. se va a realizar una reunión para afinar un poco la metodología que va a aplicar la firma de auditores Deloitte & Touche, con las siete (07) ARS que tienen la mayor concentración de afiliados doble cotizantes.

En lo que respecta al punto no. 2 sobre el **Costo y las prestaciones del Plan Básico de Salud**, indicó que después de varias semanas sin avances, existe un nuevo impulso que puede dar resultados no obstante los intereses envueltos, expresó que el gran problema de éste tema es que ha habido que actualizar todos los costos en vista de que cuando el Consejo aprobó el costo del PBS el 30 de octubre del 2002 hasta ahora ha habido muchos cambios macroeconómicos y desde luego todos los sectores solicitan que el valor de sus bienes y servicios sean actualizados en las condiciones macroeconómicas actuales; agregó que ya se escuchó al Colegio Médico Dominicano, al sector de análisis clínicos y que en el día de mañana se escuchará al sector de los medicamentos, a las clínicas privadas y a las ARS, para cerrar ese ciclo y comenzar una nueva parte del proceso.

Por otro lado manifestó que resultan preocupantes los informes sobre los trabajos de la firma PAGOSS con relación a la entrega de los módulos de salud y riesgos laborales, y pidió al Tesorero y al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales que en su momento informen sobre ésta situación.

Señaló que todo el mundo ha tenido la oportunidad de recibir este informe, y que considera que hay un rezago con relación al ritmo que se había planteado originalmente en la ejecución de la ruta crítica, pero que la Gerencia General entiende que redoblando los esfuerzos se puede cumplir perfectamente para el 1ero de abril con la ruta crítica y estar en condiciones de iniciar el régimen de salud en la fecha prevista; en adición insistió en la necesidad de redoblar los trabajos porque hay una serie de reglamentos que tienen que ver con el usuario, como es el caso de los subsidios que deben no solo ser aprobados antes de comenzar el Seguro Familiar de Salud el próximo 1ero de abril, sino que además la DIDA deberá realizar una campaña para orientar a la población de cómo van a


W.A.C.M.


mlw


M

E.G.

DM.



















funcionar los subsidios y el sistema en cuanto a la prestación de los servicios, por lo cual hay que acelerar los trabajos para que la DIDA cuente con el tiempo necesario para orientar a la población. Finalmente reiteró que todavía hay tiempo para poder iniciar el próximo 1ero de abril pero que es necesario redoblar los esfuerzos para alcanzar el nivel deseado y estar en condiciones de cumplir con los 13 puntos de la ruta crítica antes del 1ero de abril de presente año.

El Presidente del Consejo agradeció al Gerente General por la presentación realizada, y abrió los turnos con relación al informe sobre los avances.

La Licda. Diamela Genao manifestó que en la pasada sesión cuando se estaba conociendo éste punto el sector empleador indicó que realmente no hay dos actividades concretadas al 100% porque del punto no. 2 sobre carnetización, quedó pendiente que se traiga una resolución que haga operativa las ya adoptadas y eso se aclaró en la reunión pasada y sin embargo en este informe no. 5 vuelve y se coloca que dicha actividad ha sido completada al 100%, lo cual no es así; por otro lado se refirió al punto no. 9 relativo a los módulos de afiliación y recaudo, y expresó su inquietud ya que aunque se están reuniendo los técnicos, considera que pendiente el Reglamento de Aspectos Generales del Sistema, no es posible que se esté trabajando el modulo sin que ese reglamento se encuentre definido, porque en el mismo es donde se definen todos los temas operativos y de afiliación, lo cual tiene que estar claramente establecido para que las ARS puedan hacer sus adaptaciones.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó con relación a la primera observación realizada por la Licda. Diamela Genao, que el tema de la carnetización se vio en dos periodos, antes del 1ero de abril del 2004, y después del 1ero de abril y hasta el primer año de operación del Seguro Familiar de Salud, en consecuencia, como se está presentando un informe de la ruta crítica con relación a la agenda prioritaria para el 1ero de abril, cuando se dice que se ha completado ésta actividad en un 100%, es porque se tomó la decisión de reconocer los carnets que tienen cada una de las ARS, en éste momento para el inicio el 1ero de abril del Seguro Familiar de Salud y se acordó también que en el ínterin se iban a tomar decisiones complementarias para garantizar la emisión definitiva del carnet de la Seguridad Social antes de que concluya el primer año de operación del Seguro Familiar de Salud del régimen contributivo, por lo que con relación al 1ero de abril y de cara al inicio del Seguro Familiar de Salud lo relativo al carnet está resuelto.

7
W.A.P.
M.A.
M.
E.G.
B.N.
J.

(K)
[Handwritten signatures and initials]

El Ing. Henry Sahdalá informó con relación al señalamiento realizado por la Licda. Diamela Genao en cuanto a los módulos de salud y el tema que se planteó sobre el atraso de la firma PAGOSS, que en éste momento se está priorizando la agenda de trabajo con dicha firma, y que todo lo que tiene que ver con la Tesorería y UNIPAGO, en cuanto a facturación, recaudación, pago y dispersión de los recursos para riesgos laborales fue debidamente probado y debería entrar en producción el próximo sábado por la noche o el domingo por la mañana, que es cuando se va a emitir la factura correspondiente al mes de marzo que va a incluir el cobro de pensiones y riesgos laborales, lo cual ya fue revisado por los técnicos y está todo marchando bien, y tan pronto cuando se termine este proceso se comienza con salud; con relación al Reglamento sobre Aspectos Generales del Sistema, indicó que aunque no lo conoce, tiene entendido que el mismo se comenzó a discutir mucho antes de que comenzara el sistema de recaudo y probablemente muchas de las cosas que se están haciendo ahora ya no hacen falta recogerlas en el reglamento o han variado, no obstante, el recaudo para el sistema de salud como el de pensiones está basado en el modelo conceptual que se aprobó al principio y se ha estado desarrollando en base a ese modelo.

El Dr. Bernardo Defilló expresó que el Reglamento No.1 fue elaborado y enviado al Consejo en marzo del 2002, y se hizo cuando todavía ninguna de las instituciones del sistema contaban con sus propios reglamentos, añadió que recientemente la SISALRIL comunicó al Consejo la necesidad de que ese reglamento fuera revisado a la luz de las nuevas adecuaciones del Sistema, ya que hay muchas cosas que sobran y otras que no son necesarias; en cuanto a los reglamentos pendientes, informó que es necesario que se conozca el reglamento sobre el subsidio por discapacidad antes de que inicie el Seguro de Riesgos Laborales, ya que de lo contrario se producirán problemas operativos. Finalmente señaló que hay una situación crítica operativa en las ARS que no ha cambiado sustancialmente y que en el día de hoy se está enviado el Consejo, el estado de posicionamiento de todas las ARS, las cuales aunque se han pronunciado sobre la opción de empezar el Seguro Familiar de Salud, pero hacia lo interno no se han preparado.

El Dr. Abelardo Mueses solicitó un turno para presentar el informe de la Comisión de Reglamentos con relación al Reglamento del FONAMAT y sobre el Subsidio por Maternidad y Lactancia.

El Presidente del Consejo sometió a la ponderación de los Consejeros/as la solicitud del Dr. Mueses de conocer éste informe, la cual fue aprobada.

7
WAG
Mueses
M
E. G
Dm.
J

(Handwritten signatures and initials)

El Dr. Abelardo Mueses procedió a dar lectura al informe de la Comisión de Reglamentos sobre el FONAMAT, y sobre el reglamento sobre el subsidio por Maternidad y subsidio por Lactancia, el cual se encuentra anexo a la presente acta, y en el cual concluyen con relación al FONAMAT que aun cuando la Ley de Seguridad Social en su artículo 119, párrafo II establece que el Consejo Nacional de Seguridad Social estudiará y reglamentará la creación de este Fondo, su financiamiento necesitará del voto de una ley, por lo que proponen que, una vez identificadas las fuentes de financiamiento adecuadas, este reglamento debe ser introducido al Congreso como un proyecto de Ley a los fines de garantizar un funcionamiento real y sostenible, con relación al reglamento de subsidio por Maternidad y subsidio por Lactancia se recomienda su aprobación, y finalmente solicitan la designación una consultoría jurídica interna que labore de manera permanente para el CNSS ya que el consultor actual tiene un carácter externo y aun cuando ha trabajado con la Comisión incansablemente haciendo aportes imprescindibles para la buena marcha del trabajo, es necesaria la presencia permanente de una consultoría legal a tiempo completo.

WAS y
Mueses

El Dr. Presidente del Consejo señaló que en el informe la Comisión hace una serie de planteamientos sobre los cuales el Consejo debe decidir, en primer lugar la Comisión entiende que el reglamento del FONAMAT debe ser reenviado a la Gerencia General para fines de reestructuración, así mismo se insta a la Comisión para que tal y como señala en su informe se pueda presentar en la próxima sesión el reglamento sobre subsidio por discapacidad, agregó que la Comisión sugiere la creación de una Consultoría Jurídica interna, lo cual ya fue decidido desde hace tiempo, cuando se nombró el Asesor Legal Externo se añadió que cuando aumentara el trabajo se crearía la Consultoría Jurídica Interna.

El Lic. Arismendi Díaz Santana agregó que cuando se aprobó la designación del Asesor Legal, se dijo que la Consultoría Jurídica sería igualmente de la Gerencia General para que de común acuerdo con el Asesor Legal Externo del Consejo manejen los temas legales del Consejo y la Gerencia General.

El Presidente del Consejo sometió a votación, las recomendaciones de la Comisión de Reglamentos y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 98-01: Se envía a la Gerencia General el Reglamento sobre el Fondo de Atención Médica por Accidente de Tránsito (FONAMAT) para fines de reestructuración del mismo, vistas las observaciones realizadas por la Comisión de Reglamentos del Consejo, a fin de que el mismo sea presentado como un proyecto de ley incluyendo las fuentes de financiamiento.

(Handwritten signatures and initials)

Resolución No. 98-02: Se aprueba la versión 1.5 revisada, modificada y aprobada por la Comisión de Reglamentos del Consejo del Reglamento sobre el Subsidio por Maternidad y el Subsidio por Lactancia.

Resolución No. 98-03: Se aprueba la creación de la Consultoría Jurídica Interna del Consejo Nacional de la Seguridad Social y de la Gerencia General, la cual funcionará de común acuerdo con el Asesor Legal Externo del Consejo.

Retornando al punto del informe sobre los avances, La Licda. Daysi Montero indicó que le gustaría referirse al tema señalado por el Dr. Defilló en cuanto a la situación de las ARS y preguntó cuando las mismas van a estar listas para operar, porque desde hace tiempo se ha venido hablando del tema y siempre por diferentes motivos se dice que no están en capacidad para iniciar, consideró que así mismo como se estableció una ruta crítica y se puso tiempo para hacer los trabajos, se debe hacer el mismo procedimiento para las ARS, agregó que sería importante que el Dr. Defilló diga cuáles son las razones que justifican que las ARS con tantos años de servicios en el país no estén en condiciones de iniciar.

El Presidente del Consejo propuso que en razón de que el informe que mencionó el Dr. Defilló se está recibiendo en el día de hoy y que ciertamente ese es un punto de suma importancia, que se agende ése tema para la próxima reunión, lo cual fue aprobado por los Consejeros/as.

La Licda. María Isabel Gassó preguntó si cuando se adoptaron las resoluciones que tienen que ver con la carnetización, se había aprobado que las ARS iniciaran con los carnets actuales.

El Gerente General aclaró que en esa ocasión de adoptó una resolución que establece que siempre y cuando los carnets reúnan los requisitos mínimos que establece la resolución No. 51-02 del Consejo, se iban a reconocer, y que antes del primer año de operación del Seguro Familiar de Salud, bajo la supervisión de la Tesorería de la Seguridad Social se procederá a la emisión de un carnet único de la Seguridad Social.

La Licda. María Isabel Gassó expresó que le inquieta el tema de los carnets ya que los mismos son propiedad del Sistema de Seguridad Social y el IDSS ha hecho una publicación mediante la cual solicita cotizar carnets; consideró que éste es un tema de suma importancia por lo cual cuando se adoptaron las resoluciones relativas a la carnetización solicitó que se dejara la aprobación para cuando estuviesen listas todas las resoluciones sobre dicho tema, y se le sugirió que se avanzara en lo que ya se había completado y se trabajara en la parte pendiente,







E.G.

IGM.





con lo cual estuvo de acuerdo, no obstante expresó que no entiende porque el IDSS ha realizado la publicación cuando eso es un asunto que entra dentro de la operatividad del Sistema; agregó que éste es un tema que amerita un seguimiento especial porque además las ARS en cierto modo sus carnets no cumplen con las condiciones de la resolución No. 51-02, y en consecuencia se dan dos situaciones o que las ARS emitan unos carnets por su cuenta, o que se cumpla con la decisión del Consejo de que se funcionaría con las carnets actuales, y que para los nuevos carnets se daría prioridad a las instancias que no tenían carnet, y se hablo específicamente del IDSS, finalmente reiteró que se trata de un tema importante y que debe quedar claro que dicha actividad no está terminada en un 100%.

El Presidente del Consejo consideró que éste es un tema muy importante y que no hay condiciones para conocerlo en la presente sesión, ya que no se encuentra el Director del IDSS para dar las aclaraciones de lugar, por lo cual dio instrucciones a al Gerente General para que éste tema sea colocado como punto de agenda para la próxima reunión.

La Licda. Daysi Montero propuso que la Comisión que trabajo sobre el tema de la carnetización se reúna previamente para traerlo más acabado, lo cual fue aprobado.

En otro orden el Presidente del Consejo indicó que el Ing. Henry Sahdalá le ha planteado dos temas de vital importancia que se deben conocer en el día de hoy; en primer lugar informó que hay una serie de cheques emitidos por dependencias del Estado para el pago de las obligaciones de dichas dependencias con la Seguridad Social y que se han venido depositando en la Tesorería de la Seguridad Social, los cuales no han sido endosados, y en la pasada reunión una representante del sector empleador llamó la atención sobre el hecho de que los cheques perimen a los seis (06) meses de su emisión, y se corría el riesgo de crear un inconveniente por ésta situación, por lo cual el Tesorero se dirigió a la Presidencia del Consejo para tratar el tema y posteriormente se visitó al Lic. Federico Lalane José, Contralor General de la República, para pedirle orientación con relación a esa situación; añadió que la preocupación de la representante del sector empleador era además que esos recursos tampoco estaban ganando intereses, lo cual era una situación perdidosa para el sistema.

Agregó que el Contralor General de la República explicó al Tesorero que lo único que había que hacer era que el CNSS aprobase una resolución dando mandato a la Tesorería de la Seguridad Social para que aperture certificados bancarios con estos recursos a fin de que estos cheques puedan ser cambiados y figuren en esa cuenta especial, solicitó al Tesorero que abunde sobre el tema.

WAS4
Mhu

M

E.g

Dm

J

O

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

El Ing. Henry Sahdalá aclaró que para que la Tesorería de la Seguridad Social pueda aperturar una cuenta y certificados, necesita de la aprobación de la Contraloría General de la República, y que el proceso es que la Contraloría autoriza al banco a que aperture una cuenta a nombre de la TSS; agregó que cuando comenzaron a llegar a esos cheques, que aunque fueron emitidos en los meses de julio y agosto se comenzaron a recibir en octubre, el Contralor instruyó a la TSS para que custodiara esos cheques, como una forma de garantizar que no iban a ser utilizados con otros fines que no fueran para los cuales fueron emitidos, a partir de ese momento se comenzó a recibir los cheques de las diferentes instituciones centralizadas del Estado, así mismo informó que el Contralor entendió que los mismos se debían depositar en varios certificados, y se ha decidido abrir certificados por Secretaría de manera que cuando una Secretaría necesite esos fondos para efectuar el pago, se cancele el certificado correspondiente, indicó que la Contraloría autorizó que los certificados fueran abiertos en el banco de Reservas y solamente solicitaron que el Consejo emitiera una resolución al respecto.

El Presidente del Consejo vista las explicaciones realizadas por el Tesorero, sometió a votación su solicitud:

Resolución No. 98-04: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados de depósito en el Banco de Reservas, a fin de depositar los cheques recibidos de las instituciones centralizadas del Estado por concepto de pago del aporte del trabajador al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, hasta tanto se reciba la contrapartida del Estado como empleador en cuyo momento se tendrán que pasar estos recursos a las AFP correspondientes.

El Presidente del Consejo agregó que el otro tema planteado por el Tesorero consiste en someter al Consejo la aprobación de contratación personal en vista de que frente al inicio del Seguro de Riesgos Laborales, la Tesorería debe fortalecer la gerencia de supervisión y control, para lo cual se necesita contratar 12 auditores de los 75 que se necesitarían.

El Ing. Henry Sahdalá añadió que uno de los departamentos más importantes para una entidad recaudadora es el de supervisión y control, que para auditar al 5% de las empresas la Tesorería necesitaría alrededor de 75 auditores y con los 12 que se están sometiendo en el día de hoy se llegaría a 25.

7
WACU

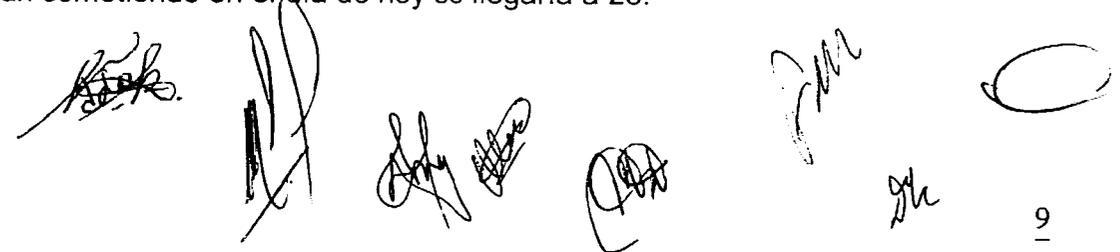
mlca

M

E.G

Dm.

J



El Sr. Eugenio Pérez Cepera manifestó que el sector laboral no tiene objeción a que se apruebe la contratación el grupo presentado, ya que esto el Tesorero lo había informado a la Comisión de Presupuesto, y al parecer éste personal es necesario para ir mejorando el trabajo y los servicios de recaudación.

La Licda. Diamela Genao expresó que aunque el sector empleador está consciente de la necesidad de contratar éste personal, le preocupa que hay dos puntos previos que no se han tratado uno es la distribución del presupuesto del 2003, y otro es que en el informe de la Comisión de Presupuesto del 28 de enero del presente año, se solicitaba que se agendará lo relativo al estudio realizado por la Pricewaterhousecoopers, y en además la Comisión de Presupuesto proponía que dada la urgencia de la parte de recursos humanos se nombrara una Comisión técnica integrada por 5 miembros para que trabajara con ese estudio y se vieran todos los puntos de recursos humanos que llegaban con carácter de urgencia, ya que se ha dado la situación de algunas solicitudes se posponen y otras no, por lo cual solicitó que éste punto sea agendado.

El Dr. Adolfo Rodríguez agregó que existe una Comisión del Consejo para la evaluación del personal y que además está pendiente la aprobación de personal de la DIDA y de la Gerencia General.

El Presidente del Consejo sometió a votación la solicitud presentada por la Tesorería:

Resolución No. 98-05: Se aprueba la contratación del personal sometido por la Tesorería de la Seguridad Social en fecha 09 de febrero del presente año mediante comunicación No. T-rh-0046.

Punto No. 2: Distribución del Presupuesto del 2004 entre las instituciones del CNSS

El Presidente del Consejo indicó que como es bien sabido la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS ha rendido un informe sobre la distribución del Presupuesto del 2004, a raíz del monto asignado en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos, el cual que fue presentado a la consideración y que naturalmente ha traído como consecuencia que todas las instancias hayan manifestado su acuerdo o desacuerdo con relación a ese tema; solicitó un turno como vocero del sector gubernamental, en ausencia del Dr. William Jana, y manifestó que el sector gubernamental considera muy atinadas las recomendaciones de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, que están conscientes que muchas instancias del Sistema no están de acuerdo con esa distribución, que cuando se aprobó en agosto del 2003 el presupuesto a ser


W.H.S.M.


mika

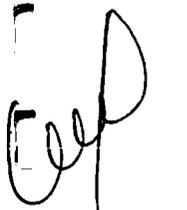
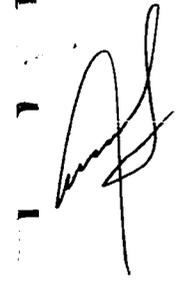
M

E.G

D.M.

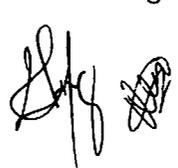









sec 10

sometido al Gobierno, a la DIDA se le hicieron fuertes recortes lo que llevó al Presidente del CNSS a ofrecerle parte de los recursos asignados al Consejo, señaló que para el sector gubernamental el caso más delicado es el que presenta la Tesorería de la Seguridad Social, ampliamente explicado en la carta enviada por dicha instancia a la Comisión, la que juiciosamente no le disminuyó en nada su presupuesto a los fines de contribuir a la solución de los problemas planteados, en adición indicó que están de acuerdo con la propuesta de la Comisión de reservar el 5%, equivalente a 14 millones, como reserva patrimonial para atender cualquier contingencia que se presente, pero que consideran que ésta reserva patrimonial se debe inmediatamente otorgar a la TSS en razón de lo grave que sería para el sistema un funcionamiento inadecuado de la TSS.

Añadió que una de las argumentaciones de los ejecutivos del Sistema en defensa de su presupuesto es que se penalicen más en término de repartición a las Superintendencias conforme a las artículos 60, 140 y 200 de la Ley, aduciendo que estarán recibiendo ingresos por su gestión y que las otras instancias no tienen esa posibilidad; en ese sentido señaló que en el caso de la SIPEN la suma asignada debe básicamente cubrir inversiones en infraestructura, y en el caso de la SISLARIL siempre ha tenido la asignación presupuestal más alta de todas las instancias del Consejo, pero que en éste año la TSS podría superarla. Manifestó que la Comisión señala que debe separarse la suma de 23 millones para cubrir los pagos pendientes del SUIR y que los 243 millones se asignarían a las instancias incrementado a la TSS los 14 millones que se establezcan para la reserva patrimonial.

Expresó que el sector gubernamental no tiene ningún inconveniente en que se le rebaje al Consejo la suma de 5 millones para ser asignados a la DIDA, hizo constar que consideran útil e importante crear la reservar patrimonial, asignándole el 5% mínimo, y que dicho fondo debe ser controlado por el CNSS y solo disponer de el con autorización expresa y con la solicitud debidamente sustentada; resumiendo precisó que la posición del Gobierno es respaldar el trabajo que hizo la Comisión, entendiendo lo razonable y la legitimidad de las pretensiones que se han presentado, que se rebajen 5 millones del presupuesto del Consejo y que sean asignados a la DIDA.

Resaltó que entiende que todo el mundo se sienta inconforme con la asignación y agregó que el caso de la Secretaría de Trabajo es más grave, cuya asignación presupuestaria fue muy baja, y se encuentra en una situación sumamente precaria.

Handwritten notes on the right margin: a checkmark, a signature, "WAS 4", "M. W.", "A", "E. G.", "D.M.", and a large stylized signature.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including several distinct signatures and the number "11" underlined.

Reiteró el respaldo del sector gubernamental al informe de la Comisión, ya que es apropiado ante la situación actual, y dentro de los límites del presupuesto que fue aprobado, reconociendo la legitimidad de las demandas que han hecho las diferentes instancias, lamentablemente después de un estudio ponderado el sector gubernamental ha llegado a la conclusión de que la Comisión tiene razón con el único señalamiento de que ante grave situación de la TSS que la reserva patrimonial sea asignada a la misma para salvar la situación ya que sin recaudo no hay funcionamiento del sistema. Abrió los debates con relación al tema.

La Licda. Daysi Montero indicó que el sector laboral tiene un mandato del CNUS contenido en una comunicación que se depositó previamente, agregó que visto el planteamiento del sector gubernamental de ceder 5 millones del Consejo para la DIDA, solicitan un receso para realizar una consulta.

El Presidente del Consejo decretó un receso.

Finalizado el receso decretado el Presidente del Consejo cedió la palabra al sector laboral.

La Licda. Daysi Montero manifestó que está claro que no se cuenta con mucho recursos, y según los planteamientos de las diversas instancias todas tienen sus justificaciones, indicó que la propuesta del sector laboral consiste en aceptar que se rebaje 5 millones al Consejo para cederlos a la DIDA, pero que a la SIPEN se le rebajen 9 millones, y de esos 9 se pasen 5 millones a la DIDA y 4 millones a la Gerencia General.

El Ing. Manuel Roa en su calidad de miembro de la Comisión de Presupuesto agradeció al sector gubernamental por el apoyo presentado a la Comisión, ya que se realizó un arduo trabajo producto de una serie de reuniones y finalmente se arribó a la propuesta que hoy se discute, añadió que las reducciones fueron consecuencia de la rebaja que sufrió el presupuesto original y aprobado por el Consejo previamente, y que se comenzó con hacer un ejercicio en una primera intención de un prorrato simple, en proporción a la reducción y que luego a partir de ahí en virtud de las exposiciones de las instituciones, reconociendo y lamentado que haya sido tan poco lo aprobado, se llegó a la distribución presentada. Finalmente solicitó que lo relativo a la reserva patrimonial quede claramente establecido para que siempre se tenga esa reserva.

WAS
MUN

M

E.G
DM

J

(Handwritten signatures)

El Dr. Adolfo Rodríguez consideró que visto el Art. 176 de la Ley de Seguridad Social y reconociendo que aún no han entrado en operación el Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, los cuales entraran próximamente, propone que lo que apruebe el Consejo en el día de hoy se revise a mediado de año en función de que van a entrar en funcionamiento nuevas estructuras y reiteró que es necesario que el Consejo entienda que la DIDA debe dar a conocer las nuevas ofertas del SDSS.

La Licda. Persia Alvarez expresó que luego de escuchar la solicitud del sector laboral, apela al sentido de prudencia y sensatez que siempre ha primado en ese sector para que reconsidere esa solicitud, tomando en cuenta que el sistema de pensiones es sumamente delicado y que la supervisión es esencial para el buen funcionamiento de dicho sistema, resaltó que no es posible una disminución sobre lo que ya se ha rebajado porque sino hay buena supervisión que se podría estar promoviendo y publicitando de un sistema con problemas por no tener recursos suficientes para implementar mecanismos idóneos de supervisión.

El Ing. Francisco Hernández manifestó que está de acuerdo con la propuesta del sector gubernamental, no obstante, en su calidad de integrante de la Comisión de presupuesto precisó que se debe tomar en cuenta que la reserva se estableció porque hay unos fondos que se deben pagar en dólares, pero que la Comisión fue muy conservadora en la tasa que utilizó, por lo cual no se pueda apropiar a la TSS de la reserva patrimonial ya que es posible que no se puedan cubrir los compromisos pendientes, por lo tanto sugiere que antes de traspasar los recursos a la TSS se calcule a cuanto ascienden los compromisos en dólares. Finalmente expresó a nombre del CODIA que se le debe asignar mayores recursos a la DIDA.

La Sra. Rafaela Figuereo señaló que el sector laboral está en la disposición de que todos los problemas sean resueltos en busca del mayor consenso y la conciliación; agregó que apoya la propuesta del Dr. Adolfo Rodríguez, de que se revise el presupuesto cuando las instituciones comiencen a generar sus propios recursos, ya que Ley de Seguridad Social en su Art. 108 párrafo dice claramente que a las Superintendencias tan solo se le asignaran recursos en el primer año.

El Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General agradeció la consecuencia del los representantes del sector laboral por el planteamiento que hicieron, no obstante indicó que se referirá a la situación de la DIDA; señaló que un recorte en el presupuesto de la DIDA tiene grandes implicaciones ya que frente al inicio del Seguro Familiar de Salud el próximo 1ero de abril, se va a incrementar la necesidad de información y no están en el presupuesto de la DIDA los recursos mínimos para que la misma, en representación de los usuarios, pueda dar la orientación necesaria a la población, ya que el Seguro Familiar de Salud es un

WACH
M...

A
E.G
Dm.

J
D

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

régimen que toca desde los niños acabados de nacer, las personas analfabetas hasta los mayores de edad, por lo cual se demanda un nivel de información mayor, so pena que se produzca un caos y la población no sepa qué hacer en un momento determinado, por lo tanto llamó a reflexión en ese sentido, ya que se están aprobando reglamentos sobre subsidios que si en un momento determinado no se da una mínima orientación clara y precisa, la población no sabrá como usar los derechos.

El Dr. Bernardo Defilló recordó que cuando la SISALRIL presentó su cronograma de actividades estaban previstas fuentes de financiamiento provenientes en primer lugar del presupuesto nacional, del BID y de los ingresos por las cotizaciones al Seguro Familiar de Salud, pero que de esas tres fuentes de financiamiento dos no se han cumplido y la SISALRIL ha tenido que trabajar con los fondos del presupuesto, en adición informó que de los equipos que se solicitaron y se licitaron por el BID en marzo del 2002 no se ha recibido ninguno, y que más aún se sacaron de licitación muchos de los equipos que debían llegar para los procesos de regulación, supervisión y fiscalización; indicó que la SISALRIL tiene a su cargo el monitoreo los servicios más complejos del sistema, ya que el Sistema de salud esta compuesto de tres seguros, el Seguro Familiar de Salud, el Seguro de Riesgos Laborales y las Estancias Infantiles, lo cual es imposible hacerlo sin los equipos necesarios, en ese sentido informó que la firma PAGOSS ha requerido a la SISALRIL licencias y equipos por un monto de 160,000 dólares para la supervisión. Finalmente resaltó que si la SISALRIL no cuenta con la cantidad de recursos suficientes no estaría en capacidad de cumplir minimamente con los mecanismos de supervisión.

El Lic. Edward del Villar, representante de la DIDA agradeció las palabras del Gerente General, y señaló que la DIDA tiene la responsabilidad de la defender a las afiliados, para lo cual debe acceder a la base de datos del Sistema, a través de un software que le ha exigido la firma PAGOSS y que cuesta alrededor de 120,000 dólares, de los que se debería disponer de manera inmediata ya que hay unos siete mil casos de afiliados que no saben cual es su AFP; agregó que la estrategia de la DIDA ha sido trabajar más cerca de la gente para lo cual cuenta con regionales que han estado trabajando de manera precaria, finalmente resaltó que sin recursos es imposible dar a los afiliados la información de manera oportuna.

El Presidente del Consejo manifestó que está convencido de que todas las instancias necesitan recursos, no obstante, recordó al sector laboral que la DIDA la cual originalmente había solicitado 61 millones, se le aprueba 34 millones y ahora el Consejo le cede 5 millones, lo que le da 39 millones de los 61 millones solicitados, sin embargo en el caso de la SIPEN la disminución ha sido mayor, agregó que si bien es cierto que se necesita información eso no es solo

WASH
mlaw

M
E.G
Dm.
J
C

[Handwritten signatures and initials]

competencia de la DIDA, ya que el Gobierno tiene medios de publicidad, así como también otras entidades que pueden colaborar en ese sentido y sumarse a un esfuerzo importante; indicó que como representante del sector gubernamental no está de acuerdo en que sobre los hombros del Consejo recaiga la responsabilidad de disminuir la supervisión; en adición señaló que está de acuerdo con la propuesta del Dr. Adolfo Rodríguez, de que se revise a mediados de año la distribución del presupuesto a la luz de lo que pueden ser mayores ingresos de las Superintendencias, ya que cuando entre en funcionamiento el sistema de salud, esto va a provocar una mejoría sustancial de los ingresos y va a poner a la Tesorería en un ritmo de funcionamiento mayor y así aumentará igualmente el Sistema de Pensiones. Reiteró que apoya el informe de la Comisión, que se ceda 5 millones el Consejo a la DIDA, que no está de acuerdo con una reducción de la SIPEN, y en cuanto a que la reserva patrimonial sea asignada a la TSS, indicó que no es una posición cerrada pero que la misma está bien fundamentada ya que la TSS que es el engranaje fundamental del Sistema y necesita un impulso.

La Licda. Diamela Genao manifestó no en su calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto, sino vista la propuesta del sector gubernamental, que cuando se dejó el fondo de contingencia la suma era de alrededor de 32 millones con una tasa de 60, pero se bajo a 45 siendo optimista, indicó que esta reserva se estableció para cualquier necesidad de recursos que tengan las instancias, ya que algunas instancias tienen compromisos en dólares y se pensó que ese fondo iba a ser para cubrir tasas de cualquier instancia, por lo cual se envió anexo la política de endeudamiento, a fin de que cuando hubiese la necesidad cualquier instancia fuera al Comité, se viera la situación y se pudieran asignar los recursos del fondo de contingencia. Agregó que el sector empleador está de acuerdo con la propuesta del sector gubernamental de ceder 5 millones del presupuesto del Consejo para la DIDA, que la reserva patrimonial sea asignada a la Tesorería de la Seguridad Social, y con la propuesta del Dr. Rodríguez de realizar una revisión, no obstante solicitó que quede claramente establecido en la resolución la creación del fondo de contingencia de un 5% mínimo.

El Sr. José Luis León manifestó que el sector laboral no ha querido ir en desmedro de lo que es la SIPEN con la propuesta que presentó, ya que están conscientes de que se ha hecho un trabajo de calidad; agregó que visto los nuevos seguros que van a entrar en funcionamiento la DIDA necesita mayores recursos para brindar información, ya que la misma es el censor del sistema; en adición expresó que quieren llamar a la reflexión, y recordar los artículos 56 y 108 de la Ley de Seguridad Social, que mencionaba la Consejera Rafaela Figuereo sobre el costo y financiamiento del régimen contributivo, por lo cual está de acuerdo en que se realice una revisión no a mediados de año sino en un plazo determinado de manera que se haga con equidad y equilibrio.

WAS
MUR

M

DM

E. G.

J

O

(Handwritten signatures and initials)

La Licda. Daysi Montero indicó que el sector laboral no quiere paralizar el proceso ya que todas las instancias tienen compromisos que deben cumplir, por lo tanto están de acuerdo con las propuestas del sector gubernamental siempre y cuando se establezca un límite de tiempo para realizar la revisión y que se tomen medidas en cuanto a la ejecución presupuestaria de cada instancia.

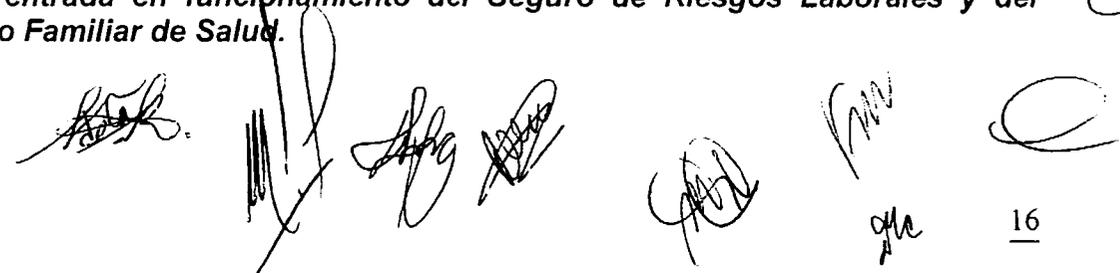
La Licda. Florencia Méndez expresó que está de acuerdo con el trabajo de la Comisión y propuso, tomando en cuenta la situación de la DIDA, que como cada instancia tiene una asignación para información, tratar de aunar los esfuerzos hacia un objetivo. Finalmente manifestó que está de acuerdo con la propuesta del Dr. Adolfo Rodríguez.

El Presidente del Consejo sometió a votación el informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones sobre la distribución del presupuesto del año 2004, con las observaciones realizadas de que se traspasen 5 millones del presupuesto del Consejo a la DIDA, que se establezca un fondo de contingencia de un 5% mínimo y que para éste año dicho fondo sea asignado a la Tesorería de la Seguridad Social y que se realice el 1ro de agosto una revisión de ésta distribución a la luz de la entrada en funcionamiento de nuevos seguros:

Resolución No. 98-06: Se aprueba la distribución del presupuesto presentada en el informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y se distribuye el monto total de RD\$280,000,000.00 asignado en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos para el Consejo Nacional de Seguridad Social y sus Instancias como sigue: se crea un fondo de RD\$23.0 millones especializado para cubrir los pagos restantes a la Compañía PAGOSS para el desarrollo del SUIR, Consejo Nacional de Seguridad Social RD\$24,891,626.00; Gerencia General RD\$15,984,949.00; Contraloría General del CNSS, RD\$5,132,300.00; Tesorería de la Seguridad Social RD\$93,348,267.00; Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) RD\$39,953,692.00; Superintendencia de Pensiones (SIPEN) RD\$19,815,196.00 y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) RD\$57,873,972.00. Se crea un fondo de contingencia de un 5% mínimo, el cual para el presente año será asignado a la Tesorería de la Seguridad Social. Esta distribución deberá ser revisada al 1ro de agosto del 2004 por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, la cual deberá hacer recomendaciones ante lo que puede ser una evolución favorable fruto de la entrada en funcionamiento del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro Familiar de Salud.

my
wac
mdu

M
DM
E-g
J



Punto No. 3: Avances para el inicio del Seguro de Riesgos Laborales el 1ero de marzo 2004

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social.

El Ing. Henry Sahdalá indicó que tal y como señaló en el punto No. 2 todo está listo para emitir la factura el próximo domingo 22 de febrero, ya con lo correspondiente al Seguro de Riesgos Laborales incluido; en ese sentido, solicitó que se realice una publicación similar a la que se hizo cuando inicio el Sistema de Pensiones, instruyendo a los empleadores a que a partir de la fecha los pagos sean hechos a la TSS y no al IDSS.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal añadió que se debe hacer la salvedad de que la factura es por adelantado y que corresponde al mes de marzo, ya que el pago de febrero se debe realizar todavía al IDSS.

El Tesorero aclaró que el pago de febrero se hizo en los primeros días de febrero, y que la factura que será emitida el próximo domingo corresponde al mes de marzo.

El Presidente del Consejo dio por recibido el informe del Tesorero de que todo está listo para el inicio del Seguro de Riesgos Laborales.

Punto No. 4: Informe sobre las recaudaciones correspondiente a enero 2004

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Gerente de Tesorería.

El Ing. Henry Sahdalá señaló que la Ley da mandato a la TSS de rendir dos informes una diario al CNSS y a la Superintendencia de Pensiones del flujo de los recursos, el cual se envía de manera electrónica todos los días al CNSS y a la SIPEN, y por otro lado otro un informe mensual financiero del Sistema Unico de Información y Recaudo, el cual ha sido enviado regularmente al Consejo con las informaciones que se entendía que debía incluir dicho informe, agregó que surgió la inquietud de que se incluyera lo relativo a la cuentas por cobrar, lo que ha sido incluido en el informe que ha distribuido previamente, y que cualquier otra información que el Consejo considere que debe ser incluida que lo informe así a la Tesorería; destacó los aspectos más importantes del informe, el cual se encuentra anexo a la presente acta, y señaló que la mayoría de las cuentas por pagar pertenecen al sector centralizado ya que no fueron contempladas en el presupuesto del 2003, pero si están en el presupuesto del 2004, por lo cual se espera que el sector público cumpla con sus compromisos.

WAS
MAR

M
AM-

E. G.
S

C

[Handwritten signatures]

El Dr. Milton Ray Guevara indicó que el sector gubernamental está consciente de éste compromiso, el cual no fue cubierto en vista de que no se hizo esta asignación en las partidas presupuestarias del pasado año, salvo en el caso de las entidades descentralizadas, en ese sentido, señaló que el Gobierno realizará los aportes necesarios para corregir éste déficit, y así ponerse al día con sus obligaciones con la Seguridad Social.

La Licda. María Isabel Gassó indicó que tiene una pregunta para el Ing. Henry Sahdalá y se trata de que en diciembre se dio una prórroga para la realización de los pagos, por lo cual le gustaría saber si esa prórroga afectó en las acreencias con el sector privado.

El Ing. Henry Sahdalá explicó que el informe presentado está cortado al último día del mes y que los pagos se hacen los tres primeros días del mes siguiente, por lo cual esos 45 millones que aparecen son pagos por adelantado, que debieron hacerse en enero y se realizaron en diciembre.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal preguntó si se hicieron las retenciones a los empleados públicos.

El Tesorero explicó que si se han hecho las retenciones, y es lo que actualmente se encuentra en custodia en la Tesorería y lo que falta es el aporte del empleador, que en este caso es el Estado, del 5.02%.

El Dr. Adolfo Rodríguez manifestó que le preocupa la agilización del pago al IDSS para sus funciones como Seguro Social, ya que se ha producido atrasos en el caso del SENASA.

El Ing. Henry Sahdalá aclaró que el caso del SENASA es diferente ya que los fondos vienen directo al presupuesto de la Tesorería, pero para el caso del IDSS, los fondos vienen a través del sistema de recaudo, y ya a las 48 horas de cobrados los fondos se encuentran en la cuenta del IDSS.

El Presidente del Consejo dio por recibido el informe de la Tesorería y reiteró el compromiso del Gobierno de cumplir con sus compromisos pendientes.

[Handwritten signature]

Punto No. 5: Inclusión de los títulos del Banco Central como alternativa de inversión de los fondos de pensiones

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Licda. Daysi Montero.

La Licda. Daysi Montero expresó que en el Banco Central se le suministró un cuadro de la situación de las inversiones, el cual ha sido distribuido, y solicitó a la Licda. Persia Alvarez que realice una explicación de dicho cuadro.

La Licda. Persia Alvarez explicó que éste cuadro, anexo a la presente acta, aparece en la pagina web del Banco Central y que el mismo contiene los precios y los montos de los certificados de inversiones que se han colocado en subasta, cuyo promedio ponderado al 18 de febrero del 2004, es de un 57.57% de rentabilidad anual, ahora bien, que fue lo que analizaron los técnicos del área financiera de la SIPEN, al comparar con la tasa actual que están recibiendo los fondos de pensiones que es de un 24.5% anual y la diferencia con los certificados del Banco Central es de un 33.3% anual, más de lo que están recibiendo ahora mismo los fondos de pensiones de los trabajadores dominicanos; agregó que se hizo el ejercicio en montos y se comprobó que si los dos mil millones que se tienen en los fondos de pensiones se multiplicaran por un 33% generarían al año RD\$660 millones de pesos adicionales a lo que están generando actualmente, recursos que irían a la cuenta de capitalización individual de cada trabajador dominicano, lo cual representa una ganancia enorme, en adición precisó que si por ejemplo se permitiera que por lo menos un 20% de esos dos mil millones que representan aproximadamente 400 millones se invirtieran en títulos del Banco Central, se generaría un aumento de 132.0 millones anuales que irían a la cuenta de capitalización individual de cada trabajador dominicano, en conclusión resaltó que los trabajadores se están dejando de beneficiar mientras que los intermediarios financieros que es donde ahora mismo se están invirtiendo los fondos de pensiones, pueden ganarse por encima de lo que le están pagando a los trabajados un monto de RD\$660.0 millones de pesos al año, con solamente depositar esos recursos de los trabajadores en el Banco Central, lo cual a su juicio es sumamente delicado porque se está penalizando a los trabajadores dominicanos, ya que si bien es cierto que la banca comercial tiene otros medios de regulación que le permiten hacer inversiones en el Banco Central, y ahora mismo tiene más de 8 mil millones depositados en títulos del Banco Central, no entiende porque los 400 millones que representa el 20% de los fondos de pensiones, no se están beneficiando de un rendimiento tan atractivo y a tan bajo riesgo, ya que en todos los países del mundo los títulos del Banco Central tienen cero riesgo y ni siquiera se califican porque el día que quiebre un Banco Central se cierra el país; finalmente llamó a reflexión sobre el impacto que esta decisión tiene en el monto de las pensiones de los trabajadores.

WAS
Mulu

7

M

DM.

E.G

J

O

[Handwritten signatures]

El Presidente del Consejo recordó que éste tema se inicio a solicitud de la Superintendente de Pensiones, quien convenció al Presidente el Consejo, de que es importante tener ésta opción abierta como instrumento de inversión para los fondos de pensiones siempre y cuando sea voluntario, añadió que el Banco Central no estaba al tanto de la situación ya que no viene a las reuniones del Consejo, y que la introducción del tema fue consecuencia de un ejercicio realizado por la Superintendente de Pensiones para tratar de mejorar la rentabilidad de los fondos de pensiones de los trabajadores, que contó con el apoyo del Presidente del Consejo; agregó que cuando el mismo fue presentado ante el Consejo se dijo que no había la suficiente información, que cual era el origen de la propuesta y la Presidencia dejo sobre la mesa el tema, y no se volvió a tratar.

Posteriormente las AFP impulsaron el tema, y la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión también consideró que los títulos del Banco Central constituyen un instrumento importante y estuvieron de acuerdo con esta propuesta, por lo que solicitaron al CNSS su aprobación. Preciso que en ese lapso de tiempo hubo una sustitución en el Consejo, sobre todo en la parte de los empleadores, y hace alrededor de 5 meses se presentó el tema de nuevo y se vino posponiendo, no obstante, destacó que el tema se introdujo por primera vez mucho antes de marzo del 2003, que fue la fecha en que ocurrieron los acontecimientos del déficit fiscal por el caso de Baninter, que implicaron obligaciones para Banco Central; agregó que se preparo una resolución a la cual dio lectura, y que este tema se ha pospuesto en varias oportunidades, en una ocasión a raíz de los aportes y las observaciones de la Licda. Vicens, que llevaron a que la Licda. Persia Alvarez solicitará una ratificación de la solicitud de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión; posteriormente a eso el CONEP manifestó que no había podido llegar a un acuerdo con relación al mismo y solicitaron una nueva posposición y luego en la última sesión la representación de los trabajadores indicó que quería que no se conociera ese punto a los fines de dejar la posibilidad de buscar algún consenso, sin embargo no hay plazo que no se cumpla, y la Presidencia ha manifestado que tiene la obligación de someter el tema a votación ya que nunca se ha dejado un tema de manera indefinida sobre la mesa.

El Lic. Arismendi Díaz Santana en su condición de secretario del Consejo en adición a la planteado por el Dr. Milton Ray Guevara, señaló que en el Acta No. 51 del 30 de octubre del 2002, en el punto no. 4, sobre la decisión de la propuesta de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, se dice que "la Licda. Persia Alvarez indicó que la solicitud de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión consiste en incluir dentro de la gran gama de títulos donde las AFP realizarán sus inversiones, los títulos emitidos por el Estado Dominicano y los del Banco Central tomando en consideración que los fondos de pensiones para

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the name "MILTON".

Large handwritten signature on the left margin, possibly "Fernando".

Handwritten initials "DM" and "EG" on the right margin.

Large handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "MILTON" and "ARISMENDI".

garantizar una mayor diversificación de la cartera donde se hace las inversiones que conducen y permiten un mejor manejo de los riesgos de las inversiones que se hacen en títulos del Estado y del Banco Central" lo cual demuestra que en ese momento el tema era no solo incluir los títulos del Banco Central sino también los del Estado Dominicano, y fue en el contexto en donde ya el Estado estaba colocando bonos soberanos en el mercado internacional.

Continuó leyendo el Acta No. 51 y comentó que en la siguiente página se dice que "La Licda. Engracia Franjul manifestó que el sector empleador no tiene inconveniente en lo relativo a los valores del Banco Central pero si solicita una especificación de techos y sugiere que los del gobierno no sean más del 1% de las carteras de las AFP, finalmente expresó que el sector empleador solicita la posposición para una mayor consulta", en ese sentido, indicó que de la lectura del Acta No. 51 se comprueba que en esa oportunidad nunca se cuestionó lo relativo a los certificados del Banco Central sino los del Gobierno y a pesar que se pospuso, así se mantuvo en las siguientes discusiones del tema.

El Presidente del Consejo agradeció al Gerente General por su aporte, ya que se confirma que el tema se planteó en octubre del 2002, antes de marzo del 2003, que fue cuando se produjeron los acontecimientos que implicaron obligaciones para el Banco Central; reiteró que cuando se presentó el tema el Banco Central no sabía nada y fue una solicitud de la Superintendente de Pensiones, y que en adición tal y como dice el Gerente General en ese momento, se cuestionó lo relativo a los títulos del Estado Dominicano, pero no los del Banco Central, y se insistió en que era algo voluntario para beneficiar a los trabajadores dominicanos, finalmente antes de someter a votación el tema, concedió la palabra al sector empleador.

La Licda. Marisol Vicens manifestó que éste tema ha ocupado muchas horas de reflexión y estudio para el sector empleador, el cual, al igual que todos, se encuentra muy preocupado por no solo preservar las pensiones de los trabajadores, sino también porque las mismas tengan una rentabilidad real, a corto, mediano y largo plazo; añadió que el sector empleador ha revisado todos los aspectos de índole legal, económico y financiero que envuelven éste tema y en relación al argumento principal que se ha presentado sobre la mesa, de que la tasa promedio actual de rendimiento de los certificados del Banco Central está por el orden del 57.57%, indicó que el sector empleador entiende que esa es una tasa producto de la coyuntura actual, que es un espejismo, ya que están conscientes que el Banco Central ha tenido que seguir incrementando las tasas que da por sus certificados de participación y aun así en las últimas subastas que ha estado llamando ha experimentado pocos registros de subastantes porque el factor principal que está primando es la desconfianza en el peso dominicano,

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the text "W AS M".

Handwritten notes on the right margin, including "M" and "Dm".

Handwritten notes on the right margin, including "E.S" and a signature.

Handwritten note on the right margin, including a circle.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including several distinct signatures and the initials "ju" and "du".

desafortunadamente por todos los eventos que han ocurrido en la República Dominicana en el último año, por lo cual a pesar de que la rentabilidad se puede ver en estos momentos como un atractivo, eso es una visión que para el sector empleador es micro ya que solamente se está centrando en una de las aristas del problema, pero que para los afiliados a mediano y largo plazo es más importante que las pensiones tengan una rentabilidad real y una preservación de su valor real.

Consideró que en estos momentos con la devaluación y la inflación del País el rendimiento de un 23% de las AFP realmente se convierte en un menos 6% para el año pasado, y de continuarse la devaluación de nuestra moneda, ese 57.57% de rendimiento de los certificados del Banco Central se convertiría en nada con relación a la devaluación que está experimentado la moneda Dominicana; agregó que el sector empleador está consciente que la principal causa de la devaluación de la moneda es precisamente la decisión monetaria que el Banco Central ha tenido que adoptar, lo cual es una gran preocupación para el sector empresarial, además de que cuando se lee el acuerdo de intención del FMI se puede notar que una de las preocupaciones del Fondo es que el mismo entiende que tiene que haber una solución para extender los vencimientos de los certificados del Banco Central; en ese sentido, indicó que es bien sabido que el Banco Central ha tenido que ir aumentando la tasa para poder hacer frente a los compromisos de pago de intereses y eso se ha convertido en una centrífuga que tiene un efecto de bola de nieve que sigue creciendo, y que es necesario que el País llegue a un momento en el que se enfrente ese problema de déficit fiscal porque sino la devaluación de la moneda dominicana será imparable.

En ese mismo orden, añadió que por las razones expuestas y además tomando en cuenta que en la resolución que se ha presentado se establece un porcentaje, el sector empleador considera que es atribución del Consejo aprobar o no la inclusión de un nuevo instrumento de inversión de conformidad con el literal H del artículo 97 de la Ley, sin embargo no es atribución del Consejo, sino una facultad de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión establecer las condiciones en que las inversiones deben ser realizadas.

Por otro lado, la Licda. Vicens manifestó que el sector empleador ha tomado muy en cuenta que a penas dos años y meses de la promulgación de la Ley de Seguridad Social, donde luego de muchos debates no se decidió incluir como instrumento para las inversiones de los fondos de pensiones a los títulos del Banco Central, lo cual consta que estuvo sobre el tapete en las discusiones de la Ley, en un momento como éste, en una coyuntura tan delicada, en un momento tan difícil donde nos preguntamos cual es la mejor decisión, el sector empleador entiende que se debe hacer un uso muy prudente, consciente y responsable de la

7
W. A. C. N.
M. A. L. L. E.

W

Dm.

E. G.

J

O

(Handwritten signatures and initials)

facultad que dio el legislador de que el Consejo autorice nuevos instrumentos de inversión, ya que el legislador tuvo sus razones para no aprobar al Banco Central, dentro de los instrumentos originalmente previstos y consideró que la principal razón lo fue el conflicto de intereses de tener un Banco Central que es miembro del Consejo, parte de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión que por lo tanto evaluaría su propio riesgo y custodia de los títulos, y además de que hay una garantía solidaria del Estado Dominicano con los afiliados, para en el caso de quiebra de una AFP, resaltó que el sector empleador entiende que todo eso fue bien ponderado por el legislador y que por todas esas razones y motivados por la preocupación de que se cuenta con una rentabilidad a mediano y largo plazo y un mantenimiento del valor real de las pensiones, y habiendo ponderando ampliamente la importancia de éste tema, el sector empleador considera que sí hay que abrirse a nuevas inversiones, pero que las mismas deben ser tendentes a motorizar el aparato productivo nacional y que éste Consejo debe, en la medida en que reciba otras solicitudes de inversiones que reúnan las características necesarias, seguir abierto a permitir a la SIPEN cumplir con los objetivos que tiene que cumplir, pero dada las condiciones actuales y vistos todos los argumentos que se han resumido el sector empleador no aprueba la resolución presentada.

La Licda. Persia Alvarez aclaró que se trata de un proyecto de resolución y que si algo pudiera cambiarse en el artículo 2 por solicitud del sector empleador, eso no sería un problema; puntualizó que el área financiera de la SIPEN se ha dedicado a interpretar por qué el sector empleador se enfoca de esa manera, ya que si realmente lo que se quiere es lograr una rentabilidad real el mecanismo idóneo para hacerlo son esos certificados porque sino nos quedaríamos con menos posibilidad de obtener una rentabilidad real, entonces esto viabiliza y soluciona esa preocupación de la rentabilidad real, lo cual es un motivo muy valedero del sector empleador y ha sido sopesado lo suficiente para hacer estas recomendaciones; en lo relativo al conflicto de intereses que menciona el sector empleador explicó que en el Reglamento Interno de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, previendo ésta situación, se excluye al gobernador del Banco Central al momento que se tomen decisiones sobre títulos del Banco Central, finalmente recordó que en todos los países donde se ha reformado el sistema de pensiones, los títulos que más participación tienen en la inversión de los fondos de pensiones son los del Banco Central, donde además se encuentran en custodia.

El Presidente del Consejo preguntó a la Superintendente de Pensiones si en caso de que se apruebe la resolución presentada esto obliga a las AFP a invertir en estos títulos si no quiere hacerlo, sino es la libertad de elección lo que se está planteando.

7
WAS
M
M
M

M
Dm.
E.G
J

(Handwritten signatures and initials)

La Licda. Persia Alvarez indicó que tal y como dice el Presidente esto no obliga a las AFP, ya que ahora mismo hay otros instrumentos que están permitidos y ningún fondo de pensión esta invirtiendo en los mismos, lo que se está solicitando es colocar estos títulos dentro de la gama de opciones que tienen las AFP para invertir los fondos de pensiones.

El Sr. José Luis León recordó que las inquietudes del sector empleador en cuanto a la legalidad o no del reglamento fueron satisfechas y que básicamente el sector empleador se enfoca en la inseguridad del momento actual, expresó que como Dominicano tiene la esperanza de que la situación va a mejorar, preguntó si es por lo relativo al porcentaje que establece la resolución si todavía hay posibilidad de que se pueda salvar el proyecto de resolución; consideró que no se deben exhibir posiciones cerradas, y que el sector laboral dio una muestra en el punto anterior, por lo cual llamó a reflexión al sector empleador y finalmente propuso que se posponga el tema y se de un espacio si existe la posibilidad de salvar la resolución.

El Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, manifestó que habiendo escuchado con atención la inquietud de los trabajadores y los argumentos de los empleadores, no entiende éstos últimos, en vista de que los argumentos presentados por el sector empleador son sólidos hasta el momento que se dice de manera expresa que esto no se trata de una obligación, ya que si se hubiera tratado de una obligación, dichos argumentos podrían ser válidos, pero no es así, señaló que no comparte estos argumentos pero los respeta, y que ya el tema se debe someter a votación, lamentó profundamente la ausencia del representante del Banco Central, en un tema que tiene que ver con dicho Banco; agregó que en razón de lo planteado por el representante del sector de los trabajadores, y asumiendo la responsabilidad total de ser Presidente del Consejo en representación del Gobierno Dominicano, sometió a votación el proyecto resolución como sigue:

Artículo 1. Autorizar la inclusión de los Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, dentro del conjunto de instrumentos financieros en los que se pueden invertir los recursos de los Fondos de Pensiones.

Artículo 2. La inversión en los Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) del valor total de cada tipo de Fondo de Pensiones

Artículo 3. La Inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones en Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana estará regulada por las mismas resoluciones y demás normativas vigentes aplicables a cualquier otro intermediario financiero o banco en cuanto a los límites máximos por instrumento, emisor y control de las inversiones locales de los Fondos de Pensiones emitidas

7
WAS
M...

EM.

M

E.g

J

O

[Handwritten signature]

por la Superintendencia de Pensiones o la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.

Artículo 4. Estas disposiciones entrarán en vigencia a partir del 1ero de Septiembre del año 2004.

Se produjeron 12 votos con la abstención del sector empleador, por lo cual la resolución propuesta no es válida.

Punto No. 6: Aprobación de las Actas # 96 y 97

El Presidente del Consejo, sometió a la consideración de los Consejeros/as que estuvieron presentes en la sesión del 29 de enero del presente año, el borrador del Acta No. 96, la cual luego de algunas precisiones fue aprobada:

Resolución No. 98-07: Se aprueba el Acta No. 96 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 29 de enero del 2004.

A continuación sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 97, la cual luego de algunas modificaciones fue aprobada:

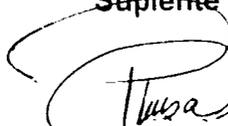
Resolución No. 98-08: Se aprueba el Acta No. 97 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 05 de febrero del 2004.

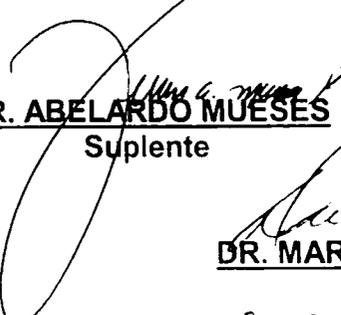
No habiendo otro punto que tratar a las 7:00 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

DR. MILTON RAY GUEVARA
Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social

DR. ZOÍLO NÚÑEZ SALCEDO
Suplente del Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social


DR. EUSEBIO GARRIDO
Suplente


LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
Suplente

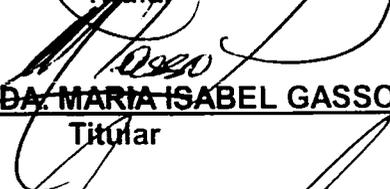

DR. ABELARDO MÚESES
Suplente


DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular


DR. MARITZA RODRIGUEZ
Suplente


DR. ADOLFO RODRIGUEZ
Titular

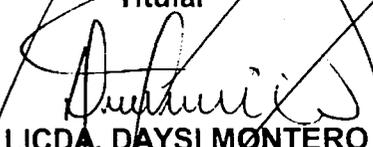

LICDA. FLORENCIA MENDEZ
Suplente

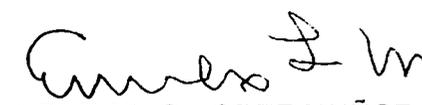

LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular


SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL
Titular


LICDA. MARISOL VICENS
Titular


LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL
Suplente


LICDA. DAYSI MONTERO
Titular

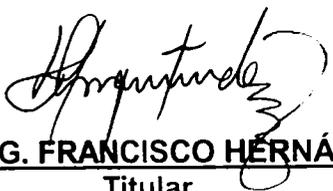

SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ
Suplente

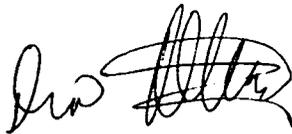

SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA
Titular


SR. JOSE LUIS LEON
Titular


SRA. RAFAELA FIGUERO
Suplente

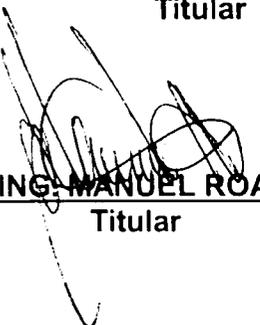

LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente


ING. MANUEL ROA
Titular


SRA. MAYRA PIMENTEL
Suplente

Santo Domingo, D.N.
19 de Febrero del 2004

Dr. Milton Ray Guevara
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

Distinguido Señor:

Por medio de la presente tenemos a bien rendirle el informe concerniente a los reglamentos sobre la creación del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) y el que regula todo lo relativo al subsidio por Maternidad y por Lactancia.

Reglamento FONAMAT:

Este proyecto de reglamento fue visto por la comisión en cuatro reuniones; durante las mismas fueron examinados cada uno de sus artículos, habiéndonos encontrado con un primer problema importante en la confección del mismo, consistente en no haber sido consultado para su elaboración con instancias que están indefectiblemente vinculadas a la naturaleza de las funciones que se pretenden regular en el mismo, tales como SISALRIL, ADARS, ANDECLIP y el Colegio Médico Dominicano entre otras.

Esta situación obligó a la Comisión a crear un mecanismo de consulta que, al tiempo que nos diera la información requerida, fuera hecho a la mayor brevedad posible dada la situación imperante de la entrada en vigencia del Seguro Familiar de Salud en abril próximo.

Además de las instituciones mencionadas anteriormente, tuvimos que escuchar tanto al Consultor del CNSS, Lic. Carlos Hernández así como un Asesor Fiscal quien fue, además, la persona que trabajó en la identificación de las fuentes de financiamiento que están estipuladas en el artículo 11 de dicho reglamento.

Al examinar tan delicados asuntos nos encontramos con incongruencias tales como pretender financiar una nueva institución mediante la especialización de recursos recaudados a través de impuestos ya existentes sin haber mediado una consulta con los organismos estatales facultados para esto y sin haber hecho las provisiones presupuestarias correspondientes.

Además de lo dicho anteriormente, se pretendía obtener los mencionados recursos, mediante la elaboración de un reglamento que debía ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, lo cual resulta ser a todas luces ilegal e irregular ya que por las características del mismo esto debe ser debidamente sancionado por el Congreso mediante una Ley.

No podemos dejar de mencionar otros mecanismos igualmente inválidos tales como la obtención de recursos a través de la especialización del 45% del



Fondo 1958 proveniente del impuesto a las primas de seguro, la cual, según consulta hecha al Superintendente de seguros, es imposible en vista de que, según dice textualmente el Superintendente, **:"El artículo 239 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece que los ingresos de la Superintendencia de Seguros provendrán de la aplicación del 30% del total de los ingresos por concepto de ITBIS, aplicado a las primas de seguros (Ley de Reforma Tributaria), debiendo manejarse con estricto apego al presupuesto anual sometido por el Superintendente a la Secretaría de Estado de Finanzas. Es decir, que a raíz de la entrada en vigencia del Código Tributario, todos los ingresos correspondientes a esta institución pasaron a ser recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos y la Secretaría de Estado de Finanzas, una vez recibe estos fondos, le entrega a la Superintendencia de Seguros, los fondos que le corresponden según el presupuesto anual que cada año la institución elabora. Por ese motivo llama nuestra atención que se este mencionando la existencia de fondos excedentes de la cuenta especial del impuesto a las pólizas de seguro, pues sería difícil pensar que existen excedentes en el cobro del ITBIS."**

Finalmente debemos decir que la única posibilidad real de financiamiento, desde el punto de vista legal, consistía en la obtención del 50% proveniente de las utilidades generadas por la Lotería Nacional y que, conforme a la Ley 87-01 deben ser entregadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social, lo cual, sin embargo no se ha producido hasta la fecha y aún en caso de producirse habría que determinar si vía un reglamento podemos decidir que el 50% de esas utilidades sean utilizadas para financiar el FONAMAT puesto que la ley No.87-01 de Seguridad Social en el párrafo I de su artículo 20 expresa que la Lotería Nacional será administrada en beneficio del Sistema Dominicano de Seguridad Social completo

por todo lo antes expuesto, resultaría totalmente insuficiente e irresponsable, por parte de esta Comisión, someter ante este Consejo la creación de una institución sin tener los fundamentos económicos lo suficientemente sólidos como para garantizar primero su aprobación por parte del Ejecutivo y segundo su operatividad. ,

Por las razones expuestas anteriormente, debemos concluir diciendo que, aun cuando la Ley de Seguridad Social en su artículo 119, párrafo II establece que el Consejo Nacional de Seguridad Social estudiará y reglamentará la creación de este Fondo, su financiamiento necesitará del voto de una ley, por lo que proponemos que, una vez identificadas las fuentes de financiamiento adecuadas, este reglamento debe ser introducido al Congreso como un proyecto de Ley a los fines de garantizar un funcionamiento real y sostenible.

Reglamento que crea el Subsidio por Maternidad y por Lactancia

Este reglamento fue examinado por la Comisión y requirió de tres reuniones dado el carácter poco digerible de su redacción así como la superabundancia

de una terminología técnica totalmente innecesaria y en ocasiones incoherente dada la ausencia de una asesoría legal imprescindible en la elaboración de todo documento legal o reglamentario. Tuvimos que completar un sinnúmero de disposiciones inconclusas sobre todo en lo que se refiere a la forma de pago del subsidio, orientados a facilitar su entrega en beneficio de la madre y el menor

El reglamento de referencia está terminado y lo estamos sometiendo para su aprobación en esta sesión.

Asuntos Pendientes de esta Comisión

Nuestra Comisión tiene múltiples asuntos pendientes sobre todo como consecuencia de la decisión de este Consejo de enviar a la Comisión de Reglamento todos los proyectos provenientes de las diferentes comisiones de trabajo. Dicha decisión, sin dudas, recarga el trabajo de esta Comisión que ha estado reuniéndose dos veces por semana, laborando un promedio de cuatro horas en cada reunión.

Es necesaria la designación o la creación de una consultoría jurídica interna que labore de manera permanente para el CNSS ya que nuestro consultor actual tiene un carácter externo y aun cuando ha trabajado con nosotros incansablemente haciendo aportes imprescindibles para la buena marcha de nuestro trabajo, es necesaria la presencia permanente de una consultoría legal a tiempo completo que examinaría minuciosamente cada proyecto de reglamento antes de llegar a nuestra comisión y significaría un ahorro enorme de tiempo así como una depuración y redacción legal de los textos a ser aprobados.

FMA

Actualmente nuestra comisión tiene bajo estudio el reglamento que crea el subsidio por discapacidad el cual es posible que sea presentado a este Consejo en la próxima sesión y tiene pendientes de revisión el reglamento sobre la prescripción y dispensación de medicamentos para los seguros familiar de salud y de riesgos laborales del SDSS así como otros tantos provenientes de la DIDA, la TSS y que aún cuando no aparecen en la ruta crítica aprobada por el CNSS, entendemos que son de gran importancia una vez entre en vigencia el SFS.

DM
ATE

Muy atentamente,

Por la Comisión de Reglamento,

Abelardo Mueses
Abelardo Mueses
Presidente

Daisy Montero
Daisy Montero
Miembro

Rosa Montero
Rosa Montero
Miembro

Marisol Vicens Bello
Marisol Vicens Bello
Miembro

Florencia Méndez
Florencia Méndez
Miembro



Tesorería de la Seguridad Social

Ave. Tiradentes No. 33, Torre Antonio Guzmán Fernández, Ens. Naco, Santo Domingo, R.D. • Tel: (809) 472-6363 • Fax: (809) 567-9252 • www.tss.gov.do

Num.: T-gf-0041

03 de Febrero de 2004

Señor
Dr. Milton Ray Guevara
Presidente
Consejo Nacional de Seguridad Social
SU DESPACHO.

Vía: Lic. Arismendy Díaz Santana

Distinguido Señor:

En cumplimiento con lo establecido en el acápite e) del Art.28 de la Ley 87-01, le remitimos por este medio el Informe Financiero correspondiente al mes de enero del 2004.

a) Recaudaciones y Pagos de Enero.

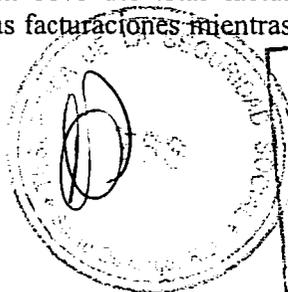
En el mes analizado, a través de las transferencias recibidas de los bancos recaudadores, ingresó al sistema la suma de RD\$297,087,916.43 y se realizaron desembolsos a las instituciones involucradas con la seguridad social por valor de RD\$302,423,423.22. Con un balance inicial arrastrado del mes de diciembre del 2003 ascendente a RD\$16,002,665.51 quedó al final del mes de enero un balance de RD\$10,667,158.72 (**Anexo No. 1**)

b) Recaudaciones y Pagos Acumulados

En el periodo comprendido entre los meses de julio y diciembre del 2003, el sistema recaudó RD\$1,839,323,722.01 de los cuales se pagó un 98.6 %, esto es RD\$1,813,713,639.42. Si se incluye el mes de enero, las recaudaciones históricas totales ascienden a la suma de RD\$2,133,690,827.07 y los pagos efectuados a RD\$2,116,137,062.64, lo cual representa el 99.5% de los valores recibidos. (**Anexo No.2**)

c) Facturación y Recaudación

La cantidad de facturas emitidas en el mes de diciembre y que son cobradas durante el mes de enero fue de 26,116 por un monto de RD\$457,998,806.60, incluyendo tanto al sector público como al privado. De estos valores, se pagaron 13,896 facturas (102 públicas y 13,794 privadas) por un monto ascendente a la suma de RD\$307,409,383.10 quedando por cobrar la suma de RD\$150,589,423.50 la cual representa un 33% del total facturado. El sector público tiene pendiente de pago el 77% del monto de sus facturaciones mientras que en las empresas privadas este valor asciende al 14%. (**Anexo No.3**)



REFERENCIA GENERAL	
ENSS	
NOMBRE:	<i>Claribel</i>
FIRMA:	
FECHA:	<i>5-2-04</i>
HORA:	



Tesorería de la Seguridad Social

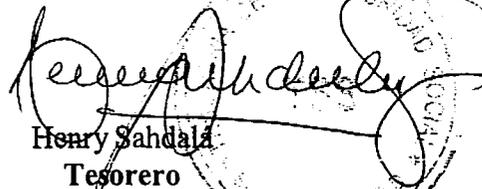
Ave. Tiradentes No. 33, Torre Antonio Guzmán Fernández, Ens. Naco, Santo Domingo, R.D. • Tel: (809) 472-6363 • Fax: (809) 567-9252 • www.tss.gov.do

Num.: T-gf-0041

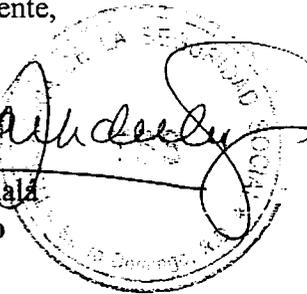
Cabe señalar que en el mes de diciembre los valores recaudados alcanzaron los niveles históricos más altos del sistema, RD\$345,774,839.61, producto de que se pagaron 4,797 facturas por la suma de RD\$51,930,802.87 las cuales correspondían a periodos anteriores. Esto fue producto de las gestiones de cobro llevadas a cabo por la TSS con el objetivo de cerrar la brecha observada en los meses anteriores entre los valores facturados y los efectivamente cobrados.

Finalmente, le estamos remitiendo también el Informe de Pagos a Entidades del Sistema en lo relativo al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia durante todo el mes de enero del 2004 por cada una de las AFP's, incluyendo las partidas transferidas al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Secretaría de Estado de Finanzas. (Anexo No. 4)

Muy atentamente,



Henry Sahdala
Tesorero

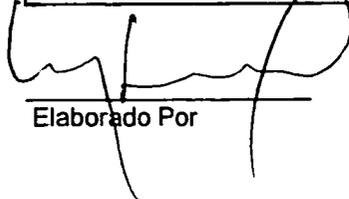




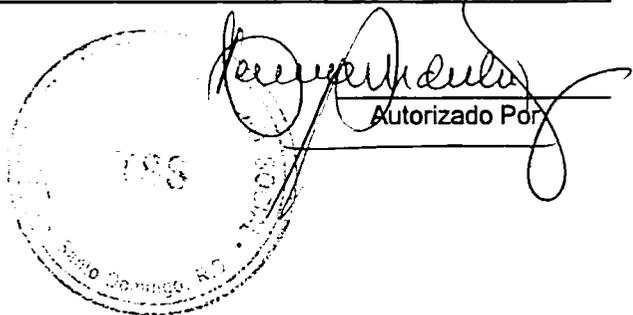
ANEXO No. I
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO
FLUJO DE FONDOS DEL MES
EFFECTIVO EN BANCO LIQUIDADOR
EN RD\$

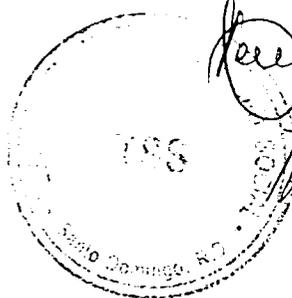
FECHA: 30 de enero de 2004

Detalle	Monto
Balance al 31 de diciembre de 2004	16,002,665.51
Más:	
Transferencias Recibidas (Recaudo del 31/12/03 al 29/01/04 Ref. Válidas)	296,279,424.29
Transferencias Recibidas (Recaudo del 31/12/03 al 29/01/04 Ref. No Válidas)	808,492.14
Total de Transferencias Recibidas en el mes	297,087,916.43
Disponible:	313,090,581.94
Menos:	
Pagos a Entidades del SDSS en el mes	302,423,423.22
Balance Final al 30/01/04	10,667,158.72


 Elaborado Por


 Revisado Por


 Autorizado Por





Tesorería de la Seguridad Social

ANEXO #2

HISTORIAL DE RECAUDACIONES Y PAGOS
DEL 02 AL 30 DE ENERO 2004

FECHA	VALORES RECAUDADOS			PAGOS		
	VÁLIDAS	NO VÁLIDAS	TOTAL	ACUMULADO	REALIZADOS	ACUMULADOS
ANO 2003	1,810,556,404.57	28,767,317.44	1,839,323,722.01	1,839,323,722.01	1,813,713,639.42	1,813,713,639.42
2-Jan-2004	40,766,065.19	94,760.82	40,860,826.01	40,860,826.01	10,109,494.51	10,109,494.51
6-Jan-2004	58,568,437.81	128,310.74	58,696,748.55	99,557,574.56	6,842,644.90	16,952,139.41
7-Jan-2004	42,737,248.82	247,944.52	42,985,193.34	142,542,767.90	38,708,337.91	55,660,477.32
8-Jan-2004	51,303,185.57	35,223.58	51,338,409.15	193,881,177.05	56,440,220.05	112,100,697.37
9-Jan-2004	70,084,076.26	250,416.62	70,334,492.88	264,215,669.93	41,731,772.16	153,832,469.53
12-Jan-2004	2,240,768.85	-	2,240,768.85	266,456,438.78	48,866,042.12	202,698,511.65
13-Jan-2004	3,445,006.48	-	3,445,006.48	269,901,445.26	64,099,325.48	266,797,837.13
14-Jan-2004	3,488,665.60	1,825.46	3,490,491.06	273,391,936.32	18,131,768.25	284,929,605.38
15-Jan-2004	1,861,389.94	1,566.26	1,862,956.20	275,254,892.52	2,680,174.95	287,609,780.33
16-Jan-2004	1,295,059.69	4,987.69	1,300,047.38	276,554,939.90	2,934,744.61	290,544,524.94
19-Jan-2004	1,298,822.04	2,095.02	1,300,917.06	277,855,856.96	1,765,487.23	292,310,012.17
20-Jan-2004	1,136,782.55	238.22	1,137,020.77	278,992,877.73	2,312,617.01	294,622,629.18
22-Jan-2004	851,948.08	754.33	852,702.41	279,845,580.14	1,387,066.91	296,009,696.09
23-Jan-2004	1,859,719.64	-	1,859,719.64	281,705,299.78	1,046,370.96	297,056,067.05
27-Jan-2004	2,202,698.72	27,636.93	2,230,335.65	283,935,635.43	737,542.48	297,793,609.53
28-Jan-2004	692,676.83	-	692,676.83	284,628,312.26	1,985,763.54	299,779,373.07
29-Jan-2004	2,851,907.15	280.00	2,852,187.15	287,480,499.41	2,031,728.64	301,811,101.71
30-Jan-2004	6,742,502.16	144,103.49	6,886,605.65	294,367,105.06	612,321.51	302,423,423.22
DEL MES	293,426,961.38	940,143.68	294,367,105.06	294,367,105.06	302,423,423.22	
DEL AÑO	293,426,961.38	940,143.68	294,367,105.06			
ACUMULADO	2,103,983,365.95	29,707,461.12	2,133,690,827.07	2,133,690,827.07	2,116,137,062.64	

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR



ANEXO No.3

Tesorería de la seguridad Social
Finanzas
Estadística de Facturación - Pago
Correspondiente al Periodo de Diciembre 2003

Al 03/02/2004

		Públicas				
		Facturado	Pagado	Por Pagar	Pagado %	Por Pagar %
Cantidad		296	102	194	34%	66%
Monto		138,819,279.06	31,928,038.38	106,891,240.68	23%	77%

		Privadas				
		Facturado	Pagado	Por Pagar	Pagado %	Por Pagar %
Cantidad		25,820	13,794	12,026	53%	47%
Monto		319,179,527.54	275,481,344.72	43,698,182.82	86%	14%

		Total				
		Facturado	Pagado	Por Pagar	Pagado %	Por Pagar %
Cantidad		26,116	13,896	12,220	53%	47%
Monto		457,998,806.60	307,409,383.10	150,589,423.50	67%	33%

R

[Handwritten signature]

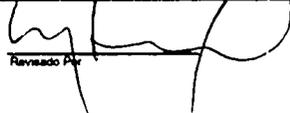


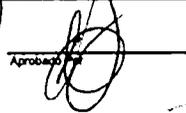
ANEXO #4
TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DOMINICANA
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO
INFORME DIARIO DE PAGOS A ENTIDADES
SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

Fecha: 30/01/04

SIPEN							9,829.11	4,261,618.05	4,261,618.05				9,829.11	4,261,618.05	4,261,618.05
AFP SIEMBRA	186,440.55	38,108,561.13	38,108,561.13	30,470.41	7,382,923.18	7,382,923.18	15,239.84	3,789,931.15	3,789,931.15				212,159.90	49,258,415.44	49,258,415.44
AFP RESERVAS	15,099.13	17,131,558.91	17,131,558.91	2,708.21	3,239,028.48	3,239,028.48	1,354.08	1,868,840.48	1,868,840.48	38,516.14	17,045,300.15	17,045,300.15	57,877.56	39,084,728.02	39,084,728.02
BBVA CRECER AFP	109,402.29	22,417,593.17	22,417,593.17	21,088.92	4,290,542.80	4,290,542.80	10,534.41	2,189,556.03	2,189,556.03				140,006.62	26,897,693.80	26,897,693.80
AFP POPULAR	94,816.24	77,531,364.81	77,531,364.81	18,945.55	14,917,089.77	14,917,089.77	8,472.81	7,632,500.10	7,632,500.10				120,234.60	100,081,234.88	100,081,234.88
AFP PROFESIONAL	5,471.93	6,315,053.87	6,315,053.87	969.78	1,237,808.65	1,237,808.65	479.89	628,508.94	628,508.94				6,911.60	6,181,469.26	6,181,469.26
AFP CARIBALICO	-	3,481,750.85	3,481,750.85	-	871,898.36	871,898.36	-	343,400.28	343,400.28				-	4,507,047.29	4,507,047.29
AFP PORVENIR	49,949.73	25,624,715.48	25,624,715.48	8,942.74	4,938,755.27	4,938,755.27	4,471.38	2,507,887.58	2,507,887.58				63,363.85	32,971,358.33	32,971,358.33
AFP CAMINO	1,482.10	3,753,278.88	3,753,278.88	293.82	720,564.73	720,564.73	146.81	368,840.04	368,840.04				1,922.53	4,842,881.65	4,842,881.65
AFP ROMANA	325.85	3,589,852.98	3,589,852.98	80.89	633,040.55	633,040.55	30.48	351,782.93	351,782.93				417.04	4,574,695.46	4,574,695.46
RESERVAS	-	2,910,202.57	2,910,202.57	-	579,817.23	579,817.23	-	290,812.81	290,812.81				-	3,780,632.41	3,780,632.41
FONDO BC	-	5,862,755.11	5,862,755.11	-	329,585.06	329,585.06	-	188,400.74	188,400.74				-	6,158,740.91	6,158,740.91
SEC. ESTADO FINANZAS	-	12,443,870.36	12,443,870.36	-	2,191,563.83	2,191,563.83	-	1,188,882.83	1,188,882.83				-	15,622,116.82	15,622,116.82
TOTAL	441,887.82	218,878,385.72	218,878,385.72	81,498.16	41,132,385.48	41,132,385.48	50,358.96	25,387,381.76	25,387,381.76	38,516.14	17,045,300.15	17,045,300.15	812,321.51	302,423,423.12	302,423,423.12


Hecho Por


Revisado Por


Aprobado Por

